ABIGAIL LOPEZ ALDANA

JOSE REYES RUEDA RUEDA

ACTIVIDAD 2

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

SEPTIMO CUATRIMESTRE

22-11-2022

UNIDAD 3

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

1. CONCEPTO

procedimiento de creación de reglas y toma de decisiones

se fundamenta en la autonomía de las partes y suele desarrollarse conforme a unas reglas legales

La negociación colectiva persigue dos objetivos. Deteremina las remuneraciones y las condiciones de trabajo de trabajadores que han actuado libre, voluntaria e independientemente. Por otra parte, hace posible que empleadores y trabajadores definan las normas que regirán relaciones recíprocas.

2. GENERALIDADES DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La preparación es el elemento fundamental de la negociación colectiva

7 Caracteristicas

14 factores que deben anticiparse, valorar y trabajarse

3. VENTAJAS E INCONVENIENTES

VENTAJAS:

* Disminuye o aun elimina las desigualdades
* Democratiza el derecho.
* Permite necesidades, expectativas y objetivos de las partes.
* Involucra al Sindicato en la gestión de la empresa posibilidades,etc.

INCONVENIENTES:

* Acelera la brecha entre el sector moderno y el sector tradicional.
* Los trabajadores más calificados dentro de la empresa se ven frenados en sus aspiraciones y en sus estímulo.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SINDICATO EN LA CONTRATACIÓN COLECTIVA.

Revisión contractual tiene lugar cada año, la de las demás condiciones de trabajo cada dos año

Terminación del contrato colectivo.tiene inmediata validez legal sin necesidad de registro o cualquier acto administrativo impuesto por las leyes

5. CONTRATO COLECTIVO.

convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones

debe ser celebrado por escrito y por triplicado, bajo pena de nulidad

6. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

su carácter es el de un contrato entre el sindicato de trabajadores y la empresa

objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos

7. DIFERENCIA ENTRE CONTRATO Y CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.

celebrado por uno o más empleadores con una o más organizaciones sindicales o con trabajadores

Convenio colectivo es el suscrito entre uno o más empleadores con una o más organizacionescon el fin de establecer condiciones comunes de trabajo y remuneraciones

TIPOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA:
REGLADA:
Reglada
No reglada
Semi arreglada

Page-1

UNIDAD 4

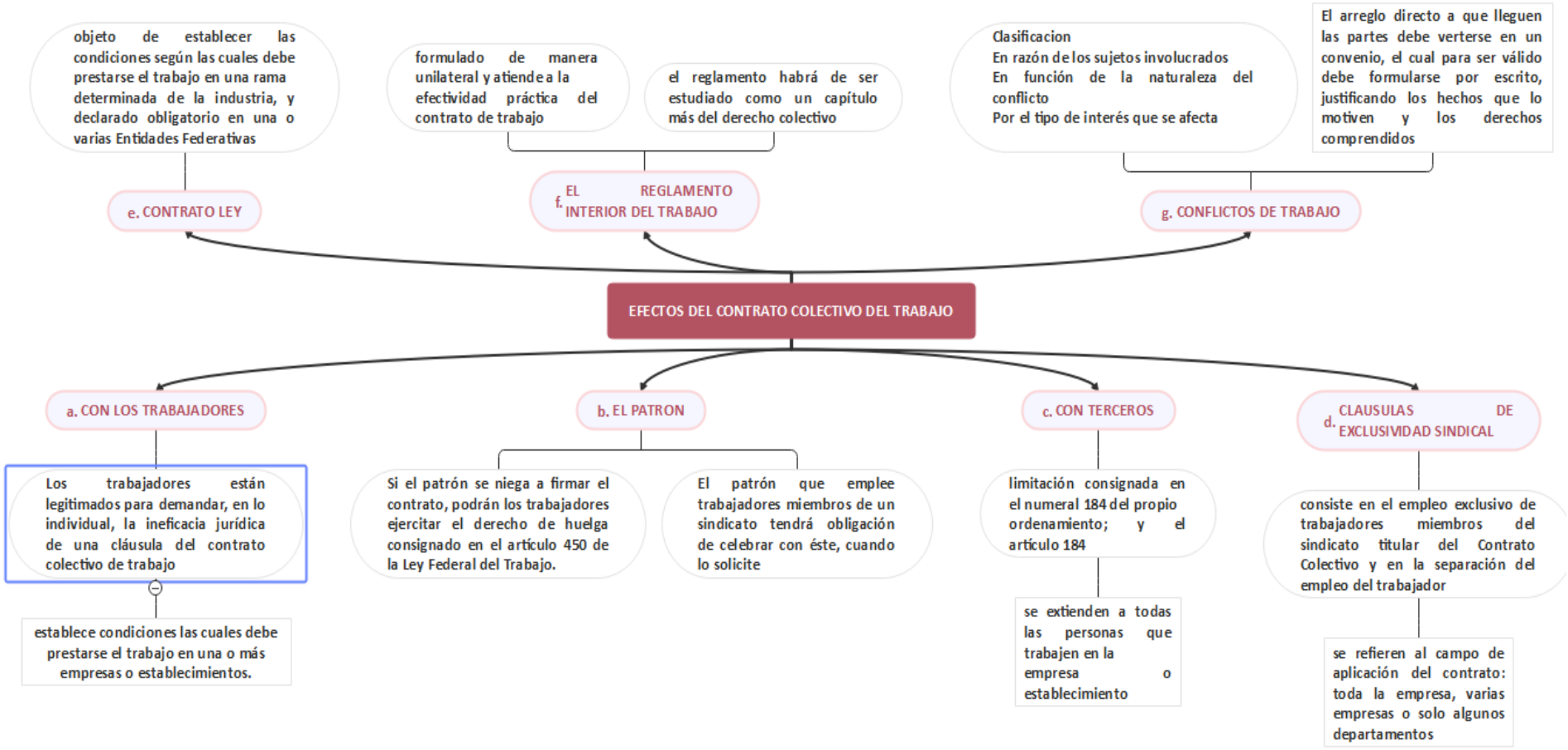

Page-1